

PROMULGA ACUERDO N° 1981 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

MODIFICA REGLAMENTO DE ASIGNACION PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTIFICAS QUE APAREZCAN REFERENCIADAS EN LAS BASES DE DATOS WEB OF SCIENCE CORE COLLECTION (EX ISI) Y SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO).

DECRETO N° 10/2020

ARICA, 10 de agosto de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2009 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; D.F.L N°29, de 16 de marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Decreto Universitario N°2, de fecha 01 de febrero de 1982, Decreto Universitario N°34/2018, de noviembre 08 de 2018 y sus modificaciones posteriores; Acuerdo de Junta Directiva N° 1981, tomado con fecha 13 de marzo de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto Universitario N°2, de fecha 01 de febrero de 1982, y sus modificaciones, contempla entre los variados factores de renta y de asignaciones de diversa naturaleza, en su artículo 4° letra g) la asignación denominada "Otras Asignaciones", la cual fue substituida por Acuerdo N°145 de la Junta Directiva, promulgado por Decreto Universitario N°1967, de 8 de octubre de 1985, señalando que: "Por motivos de preparación, calidad funcionaria o necesidad de la Universidad, el Rector podrá otorgar a los funcionarios de la Universidad otras asignaciones en porcentajes de sueldo base o en montos fijos. Estas Asignaciones podrán ser otorgadas por una sola vez, en forma periódica o de manera permanente".

Que, por Oficio N°2038, de 28 de septiembre de 2000, en lo relacionado con la materia en cuestión, la Contraloría Regional de Tarapacá estimó que, "previo al pago de esta asignación especial, se deben fijar por la autoridad en términos generales las asignaciones en comento, su objetivo y montos, procediendo con posterioridad, en cada caso concreto, calificar su otorgamiento y pago".

Que, mediante Decreto Universitario N°34/2018, de noviembre 08 de 2018, se promulgó el acuerdo N°1895 de la Junta Directiva, que aprueba el Reglamento de Asignación para Publicaciones en Revistas Científicas que aparezcan referenciadas en las Bases de Datos Web of Science Core Collection (ex ISI) y Scientific Electronic Library online (SciELO). Dicho Acuerdo N°1895, establece, en lo medular, junto con aprobar el nuevo reglamento, que la modalidad de pago contemplada se comenzará a aplicar a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y deroga los actos administrativos que allí indica.

Que, posteriormente, mediante Decreto Universitario N°27/2019, de 02 de diciembre de 2019, se promulgó el Acuerdo N°1958, de la Junta Directiva, aprobando la modificación del artículo octavo sobre el pago de esta asignación especial, atendida la experiencia práctica en años previos en cuanto a la forma de solución de dicho estímulo a los académicos beneficiarios, aprobándose entonces el referido cambio.

Que, en sesión ordinaria N°173, de 13 de marzo de 2020, a proposición del Rector Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la exposición del Vicerrector Académico, Dr. Alfonso Díaz Aguad, se planteó la necesidad de una nueva modificación del referido reglamento, por cuanto, para obtener el reconocimiento de parte del Ministerio de Educación a la publicaciones presentadas en revistas científicas, que aparezcan referenciadas en la base de datos SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO), debe especificarse que se trata de SciELO Chile.

Que, habiendo sido decretado el referido acuerdo y siendo remitido el referido decreto N°6/2020 a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, debió solicitarse su retiro por un error involuntario en la indicación de la fecha de expedición de dicho acto administrativo.

Que, habiendo sido aprobada por unanimidad de los/las Directores/as asistentes, procede modificar el Reglamento en los términos solicitados.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1981 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión ordinaria, realizada con fecha 13 de marzo de 2020, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 1981

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, la modificación del Reglamento de publicaciones en revista científicas que aparezcan referenciadas en las Bases de datos Web of Science core collection (ex ISI) y Scientific Electronic, Library online (SciELO), sancionado por Decreto Universitario N°34/2018, de 08 de noviembre de 2018 y modificado por Decreto N°27/2019, de 02 de Diciembre de 2019, modificando su artículo 4°:

donde dice:

2) artículos publicados en revistas científicas, que aparezcan referenciadas en la base de datos SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO);

debe decir:

2) artículos publicados en revistas científicas, que aparezcan referenciadas en la base de DATOS SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO Chile)”.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.



PAULA LEPE CAIGONTE
Secretaría de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(s)

ADA/PLC/plc


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR
ARICA

1 AGO. 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 173 de Junta Directiva, realizada el 13 de marzo de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1981

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, la modificación del Reglamento de publicaciones en revista científicas que aparezcan referenciadas en las Bases de datos Web of Science core collection (ex ISI) y Scientific Electronic, Library online (SciELO), sancionado por Decreto Universitario N°34/2018, de 08 de noviembre de 2018 y modificado por Decreto N°27/2019, de 02 de Diciembre de 2019, modificando su artículo 4°:

donde dice:

2) artículos publicados en revistas científicas, que aparezcan referenciadas en la base de datos SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO);

debe decir:

2) artículos publicados en revistas científicas, que aparezcan referenciadas en la base de DATOS SCIENTIFIC ELECTRONIC LIBRARY ONLINE (SciELO Chile)”.

ARICA, 31 de marzo del 2019.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc